

Obrero desaparecido por miembros de la Policía Nacional

El día 15 de agosto de 1985, Jaime Alberto Otavalo Infante salió después de mediodía de su domicilio ubicado en el sector de El Camal, en el sur de Quito. Cuando su madre, Gloria Infante, lo buscó en el barrio, se enteró de que su hijo se embarcó en una camioneta blanca conducida por un amigo y en vista de que esa noche no regresó a casa, empezó a buscarlo sin resultados satisfactorios hasta la actualidad.

Por cuanto la madre de un amigo de Jaime Otavalo que se encontraba detenido en el SIC de Pichincha (SIC-P), le comentó que su hijo también estaba detenido en el mismo lugar, Gloria Infante se acercó a los calabozos a preguntar por él y allí negaron su presencia.

Días más tarde, presentó una denuncia ante el Ministerio de Gobierno por la desaparición de su hijo, a raíz de la cual el SIC-P realizó las respectivas investigaciones y emitió dos Partes Informativos y el informe N° 1135-SICP, en los cuales se afirma:

Parte Informativo No.1452 del 7 de noviembre de 1985: "(...) Se estableció que el día miércoles 14 de agosto de 1985 a las 21-15 horas el delincuente JOSE FELIX INSUASTI TORRES, en compañía de dos delincuentes más, entre ellos posiblemente JAIME ALBERTO OTAVALO INFANTE, roban un vehículo camioneta marca datsun modelo 75, color crema de placas PDZ-336, perteneciente al Sr. Walter Cordero Gutiérrez. (...).

Se ha verificado en la Escuela de Pusuquí de la Policía Nacional, que el presunto desaparecido no se encuentra en dicho lugar, como así [sic] no consta en hospitales, casas de salud y centros de detenciones.

CONCLUSIONES:

- 1 Se presume que JAIME ALBERTO OTAVALO INFANTE, al momento se encuentra prófugo de la justicia por las siguientes razones.
 - a. En la denuncia la madre del desaparecido (...) asegura que su hijo (...) se encontraba en compañía del delin-

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Quito, 15 de agosto de 1985

EXPEDIENTE

432012

TOTAL DE VÍCTIMAS

1

PRESUNTOS RESPONSABLES

Badillo Alvear Víctor Camilo

Tomo 5 - PR 32

VÍCTIMA

Otavalo Infante Jaime Alberto

Tomo 5 - V 300

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Desaparición forzada

• Privación ilegal de la libertad

1 Parte Informativo N° 1452-SICP, del 7 de noviembre de 1985 elaborado por el Teniente de Policía Fausto Flores, oficial investigador.

- cuenta JOSE FELIX INSUASTI TORRES, con registro Nro.3464, que fue abatido en la madrugada del día jueves 15 de agosto de 1985 por efectivos de la Policía Nacional, en circunstancias que fugaban luego de haber cometido un delito de “estruche” en esta localidad.
- b. De acuerdo a las investigaciones realizadas, se determina que luego de la balacera dos delincuentes lograron darse a la fuga aprovechando la oscuridad de la noche y hoy se establece que uno de ellos era OTAVALO INFANTE JAIME ALBERTO.
 - c. (...) al ser revisado su nombre en los archivos Central y Provincial, se determina que registra una detención por robo llevado a efecto el 15 de mayo de 1980 (...).
 - d. Se estableció que OTAVALO INFANTE JAIME ALBERTO, no se encuentra detenido en alguna dependencia Policial ni centros penitenciarios de esta ciudad, así como también no se encuentra registrado en ningún hospital ni casa de salud, asegurando de esta manera que el desaparecido se encuentra prófugo por lo indicado en líneas anteriores (...)”¹.

Por otro lado, el informe N° 1135 de 8 de julio del 1986, es decir cerca de ocho meses más tarde, señala que en archivos policiales consta

“(...) Parte Policial elaborado por el Sr. Capitán de Policía J.C.T, quien se encontraba en la madrugada del 15 de agosto de 1985, como Jefe de Control de Tránsito; en este Parte se manifiesta que a las 03h00 del citado día, se había cometido un asalto y robo a una bodega de Cotocollao, por parte de los ocupantes de una camioneta Datsun, color blanco, tratándose de tres individuos; (...) la Policía (...) alertada ya que se había denunciado también el robo de este vehículo [sic], (...) realiza un operativo con la intervención de varios patrulleros del Servicio Urbano, Tránsito y SIC, en procura de localizar la camioneta, siendo efectivamente interceptado el carro robado (...) por el Sr. Jefe de Control del Servicio Urbano, quien inició la persecución de los tres delincuentes los mismos que habían hecho caso omiso a las señales de pare; pudiendo detener al vehículo en la Autopista “Manuel Córdova Ga-

larza”, frente al Quito Tennis encontrándose en su interior al delincuente JOSE FLEX [sic] INSUASTI TORRES junto al volante, gravemente herido por lo que es conducido a una casa asistencial, pero en el trayecto fallece, (...). Los dos sujetos que acompañaban a Insusti [sic] Torres habían logrado huir internándose por los terrenos del Quito Tennis, amparándose en la noche, siendo imposible la localización ni identificación [sic].

[De acuerdo a las investigaciones] se deduce o se presume que Otavalo Infante es uno de los delincuentes que logró fugar por tanto [sic] que siempre se reunía con el delincuente Insuasti Torres. (...) concluyéndose que:

- 1 Persiste la posibilidad de que JAIME ALBERTO OTAVALO INFANTE, haya sido uno de los dos sujetos que se internaron por los terrenos del Quito Tennis (...) y se dieron a la fuga, el 15 de Agosto de 1985 (...).
- 3 Que pese a las gestiones investigativas realizadas desde entonces nos ha resultado imposible localizar a OTAVALO INFANTE, quien no ha sido detenido ni ha ingresado a ninguna casa de salud, siendo por tanto posible que este individuo se encuentre prófugo hasta el momento y que inclusive se presume se llevaron las armas de fuego con que repelieron a los Patrulleros Policiales en su persecución por su captura.
(...).
- 5 Como ha transcurrido ya casi un año y medio no se conoce nada sobre JAIME ALBERTO OTAVALO INFANTE, se continuará investigando (...) pues está suficientemente establecido que en aquellos incidentes no resultó ni herido ni detenido sino que (...) con el otro sujeto cuya identidad tan poco [sic] ha sido establecida, se ha dado a la fuga”².

En su testimonio a la Comisión de la Verdad, Gloria Infante afirma que en el velorio de José Insuasti los familiares comentaron que un agente mencionó que: “en el policlínico está herido el chiquito” descripción que concuerda con la de su hijo³. Además señaló que vecinos del sector, testigos de la detención, aseguraron haber visto que uno de los asaltantes estaba muerto pero que a otro lo llevaban herido⁴.

2 Parte Informativo No.1135-SICP, del 8 de julio de 1986, elaborado por el Mayor de Policía Lcdo. Vinicio Peñaherrera O. Sub-Jefe del S.I.C. de Pichincha y dirigido al Jefe del SIC-P. Expediente 432012 de la Comisión de la Verdad.

3 Testimonio de Gloria Inés Infante Luna, rendido ante el equipo de investigación de la Comisión de la Verdad el 18 de febrero de 2008.

4 Denuncia presentada por la señora Gloria Infante al Presidente de la Comisión de la Fiscalización del Congreso Nacional el 24 de junio de 1986.

5 Presentación de caso Jaime Alberto Otavalo Infante, Detención-Desaparición, 15 de Agosto de 1985, entregada por Gloria Infante a la Comisión Verdad y Justicia, CV, Expediente N° 432010, p. 20021 – 20024.

6 Denuncia presentada por la señora Gloria Infante al Presidente de la Comisión de la Fiscalización del Congreso Nacional el 24 de junio de 1986.

7 Carta de Gloria Infante a Eugenia Cordovez de Febres Cordero.

8 España, Hugo. El Testigo, Editorial El Conejo/AbyaYala, primera edición, Quito, 1996.

9 Documento presentado por la señora Gloria Infante a la Comisión Verdad y Justicia. Expediente 432012 CV.

El “3 de septiembre de 1985, con el respaldo de mi abogado Doctor Alfredo Barragán presenté solicitudes al Jefe del SIC-Pichincha, Tcnel. de Policía Enrique Amado Ojeda y el Jefe del Grupo de Tránsito de Pichincha, Tcnel. de Policía Miguel Romero Barba, pidiéndoles que certificaran si Jaime Alberto Otavalo Infante se encontraba detenido en esas dependencias. Las respuestas fueron negativas”⁵.

En el mismo mes de septiembre de 1985 llegó a su conocimiento que él estaba herido en la Escuela de Policía de Pusuquí y que había sido registrado como Jaime Infante, pero en el lugar le negaron tal cosa⁶. Posteriormente, el 16 de octubre de 1985, remitió una carta a Eugenia Cordovez, esposa del presidente de la República, León Febres Cordero, solicitándole su intervención para establecer el paradero de su hijo⁷ sin que de esto se derive acción alguna.

Once años después de la desaparición de Jaime Otavalo, el ex agente del SIC-P, Hugo España, hizo declaraciones sobre lo ocurrido con él y el conductor de la camioneta durante el operativo realizado por la Policía Nacional, en las que afirmó que en el momento de la detención José Insuasti murió, porque hubo un supuesto cruce de balas con la Policía, y Jaime Otavalo fue trasladado a los calabozos de la Escuela de Policía de Pusuquí, sitio en el cual fue torturado y después fue conducido a un cementerio clandestino donde le obligaron a cavar un hoyo profundo para luego ejecutarlo y enterrarlo en el mismo⁸.

En un documento presentado por la señora Gloria Infante a la Comisión Verdad y Justicia en el que presenta todos los hechos y gestiones ocurridos y realizadas en torno a la “detención-desaparición” de su hijo, añade al respecto que “la entrevista al ex agente España, transmitida el 2 de septiembre de 1986 por el canal 8 de T.V. (ECUAVISA), el libro “EL Testigo” publicado por las editoriales Abya-Yala y El Conejo y la revista Vistazo No 696, de fecha de 29 de agosto de 1996, reviven con especial particularidad este caso. España ha señalado la responsabilidad de Camilo Badillo, ex agente del Servicio de Investigación Criminal de Pichincha, en la detención-desaparición de Jaime Otavalo Infante. Badillo cumple una condena de reclusión mayor extraordinaria por ser el autor material de la muerte y desaparición de los hermanos Restrepo (enero 1988)”⁹.

Sin embargo, en la ficha de registro del caso realizada por la CEDHU, sin fecha, se señala que “durante esta época se encontraba como jefe del SIC-P el mayor Vaca y a cargo de las investigaciones el sargento NN. Beltrán y Subnte. NN. Viteri”¹⁰.

Para cuando Hugo España realizó sus declaraciones, por el tiempo transcurrido, ya no era posible iniciar un proceso legal contra los responsables que éste señalaba en su declaración, porque la causa ya estaba prescrita¹¹.

Por más de seis años¹² la madre de Jaime Otavalo protestó todos los miércoles en la Plaza de la Independencia junto a Pedro Restrepo y Luz Helena Arismendi (padres de los hermanos Restrepo) y otros familiares de desaparecidos que pedían justicia¹³.

En noviembre de 1994 llevó el caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, recibiendo respuesta el 16 de mayo de 1995 en la que se le informó que la Comisión había solicitado al Estado ecuatoriano un informe al respecto y que oportunamente le transmitirían la recepción de la misma¹⁴.

El 15 de julio de 1986 el entonces Ministro de Gobierno, Luis Robles Plaza, atendió el requerimiento del doctor Jorge Zavala Baquerizo, presidente de la Comisión de Fiscalización del Congreso Nacional, y le manifestó que pese a las investigaciones dispuestas a raíz de las denuncias de la señora Gloria Infante “hasta la presente fecha no se ha obtenido ningún resultado positivo que permita conocer las causas de la posible desaparición de Jaime Alberto Otavalo Infante, el SIC-P continuará realizando las investigaciones (...) para tratar de descubrir el paradero del mencionado ciudadano”¹⁵.

Además, Gloria Infante presentó su denuncia también ante el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones de la ONU el que luego del trámite regular “[a]coge la respuesta del Gobierno y decide dar por aclarado el caso”¹⁶.

El paradero de Jaime Otavalo Infante no ha sido establecido hasta la fecha.

10 CEDHU Ficha sobre Casos de Violación de Derechos Humanos-Ecuador. CV Expediente 432012.

11 Caso D N° 1, documentación de CEDHU, p. 20001 – 20002 del expediente de CV N° 432012.

12 Ibidem.

13 Nota periodística: “Hace 11 años desapareció Otavalo” Diario El Comercio 15 de agosto de 1996, y “La mujer de bronce lo ve todo”, Diario El Comercio 10 de agosto de 1996.

14 Respuesta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

15 Oficio N° 86-0319 DMG, de 15 de julio de 1986. CV Expediente 432012.

16 Documento presentado por la señora Gloria Infante a la Comisión Verdad y Justicia. CV Expediente 432012.